



Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua-Reynoso  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
GERENCIA MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 190-2022-GM/MDCLR**

Carmen de la Legua Reynoso, 24 de agosto de 2022

**VISTOS:**

El Informe N° 796-2022-SGRH-GAF/MDCLR de fecha 11.08.2022 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 0137-2022-GAF/MDCLR de fecha 16.08.2022 de la Gerencia de Administración y Finanzas, Memorandum N° 511-2022-GM/MDCLR de fecha 17.08.2022, e Informe N° 250-2022-GAJ/MDCLR de fecha 17.08.2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reformar Constitucional sobre Descentralización, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "(...) la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972, establece que: (...) "*La administración Municipal adopta una estructura sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley*";

Asimismo, la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece en su artículo 4°, que "*el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos*";

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el numeral 72.3 del artículo 72 que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 33° literal a), del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, la Sub Gerencia de Recursos Humanos es el órgano de apoyo responsable de formular y proponer la política institucional y los planes de acción de las actividades del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, de conformidad a la normativa y procesos técnicos vigentes;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 112-2020-GM/MDCLR de fecha 30 de setiembre de 2020, se aprueba la Directiva N° 001-2020-SGRH-GAF/MDCLR "Lineamientos para efectuar la entrega y recepción de cargo de los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso";

Que, en ese sentido, la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante Informe N° 796-2022-SGRH-GAF/MDCLR de fecha 11.08.2022 reitera la propuesta formulada en el Informe N° 457-2022-SGRH-GAF/MDCLR de fecha 26.05.2022, la misma que busca incluir el "Flujograma para la entrega y recepción de cargo en la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso" a la Directiva





Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua-Reynoso  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
GERENCIA MUNICIPAL

"Lineamientos para efectuar la entrega y la recepción de cargo de los Servidores Públicos de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso";

Que, mediante Informe N° 0137-2022-GAF/MDCLR de fecha 16.08.2022 la Gerencia de Administración y Finanzas corre traslado de la propuesta de modificación de la Directiva N° 001-2020-SGRH-GAF/MDCLR, a fin de que se incluya como parte de los anexos;

Que, mediante Informe N° 250-2022-GAJ/MDCLR de fecha 17.08.2022 la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que será VIABLE conforme a las competencias y criterio de la Gerencia Municipal;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 349-2019-MDCLR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR,** la modificación de la Directiva "*Lineamientos para efectuar la entrega y recepción de cargo de los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso*", la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, en el extremo de:

1. Incluir el Formato N° 05 – FLUJOGRAMA PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO EN LA MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR,** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR,** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento y comunicación a las diferentes Unidades Orgánicas de nuestra corporación edil.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

